

T.F. 21-07-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 529 DE 2008 DEL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO CON SU RESPECTIVO CONTRATO**

DECRETO EXENTO N° 537

Santiago, 08 de Junio de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

Director Jurídico
VDO

VISTOS: La ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2009, la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Supremo N° 19 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República" en las materias que indica; el Decreto Exento N° 529 de fecha 29 de Diciembre de 2008; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en contrato celebrado entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno y Alcala Consultores Asociados Limitada, de fecha 24 de diciembre de 2008, se fijaron los plazos de ejecución contractual.

Que entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno y Alcala Consultores Asociados Limitada se acordó para una mejor ejecución contractual la ampliación del plazo destinado a que las organizaciones de voluntariado se registren en el Catastro Nacional de Voluntariado y, consecuente con lo anterior, se ajustó el resto de los plazos pendientes estatuidos en el Contrato.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Exento N° 529 de fecha 29 de Diciembre de 2008 con su respectivo contrato estableciendo los siguientes plazos de ejecución contractual:

- 26 de Junio: Segundo Informe de Avance.
- 11 de mayo al 30 de Julio: registro de organizaciones.
- 30 de julio al 10 de agosto: procesamiento de información y obtención de resultados.
- 12 de agosto: presentación de resultados preliminares.
- 30 de Septiembre: Entrega informe final con texto para publicación y talleres realizados. Cierre del proyecto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

CAROLINA TOHÁ MORALES
Ministra Secretaria General de Gobierno

X
EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, División D.O.S., Depto de Fortalecimiento DOS, Depto Personal, Central de Documentación.